

**Bruselas, 24 de enero de 2022
(OR. en)**

5591/22

**COPS 34
CFSP/PESC 65
POLMIL 16
COEST 15**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5564/22
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre la situación en materia de seguridad europea

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la situación en materia de seguridad europea, adoptadas por el Consejo en su sesión de 24 de enero de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre la situación en materia de seguridad europea

La seguridad europea es indivisible. Todo desafío al orden europeo en materia de seguridad afecta a la seguridad de la UE y de sus Estados miembros.

En este contexto:

1. El Consejo condena las amenazas y actos de agresión continuos de Rusia contra Ucrania y pide a Rusia que tome medidas para rebajar la tensión, que respete el Derecho internacional y que entable un diálogo constructivo a través de los mecanismos internacionales establecidos.
2. Solo mediante un diálogo acorde con los principios fundamentales en los que se basa la seguridad europea se podrá mejorar la situación en materia de seguridad y salvaguardar la paz y la estabilidad en nuestro continente. La noción de «zonas de influencia» no tiene cabida en el siglo XXI. Seguiremos coordinando nuestras posiciones y contribuyendo a los debates de manera activa y significativa en los marcos existentes, entre otros los que incluyen a Rusia, sobre cuestiones que afectan a nuestra seguridad y a nuestros intereses estratégicos.
3. En este sentido, el Consejo reafirma la plena adhesión de la UE a los principios fundamentales sobre los cuales se ha construido la seguridad europea, que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en los documentos fundacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre ellos el Acta Final de Helsinki y la Carta de París. Entre tales principios figuran, en particular, la igualdad soberana y la integridad territorial de los Estados; la inviolabilidad de las fronteras; la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, y la libertad de los Estados para elegir o modificar sus propios sistemas de seguridad. Estos principios no son negociables ni pueden ser objeto de revisión o reinterpretación. Su violación por parte de Rusia constituye un obstáculo a la existencia de un espacio común e indivisible de seguridad en Europa y constituye una amenaza para la paz y la seguridad de nuestro continente.

4. Recordando las Conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2021, el Consejo reitera que cualquier nueva agresión militar contra Ucrania por parte de Rusia tendrá gravísimas consecuencias y un elevado coste, con inclusión de la adopción, en coordinación con los socios, de toda una serie de medidas restrictivas de alcance sectorial y personal. La UE ha acelerado los preparativos que realizan en este sentido el Alto Representante y la Comisión.
5. El Consejo reitera el inquebrantable apoyo de la UE a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y de los demás países socios de la vecindad oriental de la UE dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. El Consejo subraya su apoyo a los marcos internacionales existentes para la resolución duradera y pacífica de los conflictos con arreglo al Derecho internacional y pide a Rusia que vuelva a participar en ellos de buena fe y con ánimo constructivo. El Consejo subraya la importancia de la plena aplicación de los Acuerdos de Minsk y reitera su pleno apoyo a los esfuerzos de Francia y Alemania en el Cuarteto de Normandía, además de destacar la responsabilidad de Rusia como parte en el conflicto. El Consejo celebra la valiosa intervención de la Misión Especial de Observación de la OSCE, a la que se debe garantizar en toda Ucrania un acceso sin restricciones.
6. El Consejo reafirma la determinación de la UE de seguir apoyando la resiliencia de Ucrania, también en la lucha contra las ciberamenazas, las amenazas híbridas y la desinformación. La UE está estableciendo modalidades de apoyo a Ucrania también en el ámbito de la educación profesional militar. El Consejo destaca la importancia que reviste el programa de reformas de Ucrania, basado en nuestros valores compartidos tal como se reiteraba en la Declaración conjunta de la 23.^a Cumbre UE-Ucrania, como medio para aumentar la resiliencia interna y externa del país, y reafirma que mantendrá el firme apoyo que le viene prestando a tal fin desde hace tiempo.

7. El Consejo destaca la función de la OSCE, que constituye el foro adecuado para abordar los problemas de seguridad de todas las partes interesadas. El Consejo celebra los esfuerzos del presidente en ejercicio de la OSCE para poner en marcha rápidamente un diálogo sustantivo sobre la seguridad europea.
8. El Consejo reafirma que se mantendrán el planteamiento unido de la UE y la estrecha cooperación y coordinación de la UE y sus Estados miembros con los Estados Unidos, la OTAN, Ucrania y nuestros otros países socios. El Consejo reitera la determinación de la UE de mantener la unidad transatlántica así como su valoración al respecto. El Consejo invita al Alto Representante a que prosiga su labor de coordinación de la posición de la UE y a que, sobre esta base, colabore activamente con la OSCE y con nuestros socios, en particular con los Estados Unidos y la OTAN.
9. Los Estados miembros están dispuestos a participar en el fortalecimiento de los mecanismos existentes destinados a garantizar la transparencia y la previsibilidad en materia militar y a apoyar los esfuerzos relativos al control de armamento, en particular en el marco de la OSCE. A este respecto, el Consejo insta a Rusia a que se comprometa de manera constructiva.
10. El Consejo reitera asimismo la importancia de seguir reforzando las capacidades de resiliencia y respuesta de la UE y de nuestros socios más cercanos contra los ciberataques y los ataques híbridos, las injerencias y la manipulación de la información —incluida la desinformación— por parte de agentes extranjeros. El Consejo pide al Alto Representante y a la Comisión que intensifiquen sus trabajos en este sentido.
11. La Unión Europea mantiene su adhesión a un enfoque europeo unido, estratégico y a largo plazo para las relaciones entre la UE y Rusia basado en los cinco principios rectores.